adelante Yos Aldtt Alonso lardin hernandez

sea mis escribano del numero dla Villa deal

mazarron en lugar del dtto Pedro Suarez y a orta

y mando del Gobernador Ela de el Amilontes que

luego que esta mi carta les sea prezentada o sacada

mostren y hallando os abil y sufiziente para el uso

y servizio del dtto offizio o den y leben la aprobazion

nezesaria y ael Conzejo Justizia Rexidores

Caballeros escuderos offiziales y omes buenos dla

dtha Villa deal mazarron que remedo Conella de

que ridos Juntos enbuenamente Y omitando les

de dtto examen La aprobazion y no deotra manera

escribano de los el Juramento y solemnidad al

Costumbrada e S qual auheho orden Lagosenon

del dtto offizio Los aian y tengan por mi escriv.nos de

numero y Conzejo de dtha Villa ho wen con

bos onto do Yoael Conzer niente Los quarden

Y hagan guardar todas las onrras grazias merze

des franquezas libertades exempciones preheminen

zias prerogativas e Inmunidades que por Razon

del dtto offizio debeis aber y gozar Los deben ser

guardadas Los Acudan Y hagan Acudir Con to

dos Los derechos y Salarios aellanexos y perteneziente

segun se uso guardo y a re acudio aiotro anteszesor

Como cada uno de vosotros mis escribanos que anido

son del numero y Conzejo dla dtha Villa todo

bien y Cumplida m.te sin faltaros Cosa alguna Y

que en ello ympedim.to alguno no os pongan ni pon

sientan poner que io desde agora os Rezibo Y